San Lorenzo, 12 de febrero de 2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 003/2016

A : **CESAR JOSE CARDOZO ROMAN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN".

ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 017/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Especial para los primeros meses del año 2016 necesarios para el normal funcionamiento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Resolución SE-ARRN Nº 018/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La necesidad de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear de contar con un Contrato Abierto para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional a fin de cumplir con los compromisos contraídos en el exterior inherentes a la institución;

La Ley Nº 4554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 302882 previsto para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR;

La Constancia Ad Referéndum de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

La Nota de la DOC Nº 003/2016 de fecha 29 de enero de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300806, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear por la modalidad de Contrato Abierto;

Las invitaciones realizadas a las empresas PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., AMITOUR S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas INTER EXPRESS S.A., AMITOUR S.A. y PREMIER S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 302882 para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR de fecha 08 de febrero de 2016;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1971/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009, por la cual se aprueba el PBC y la Carta de Invitación Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos de uso obligatorio;

La Resolución de la DNCP Nº 1509/2011 de fecha 29 de julio de 2011, por la cual se aprueban las modificaciones del PBC Estándar para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos y se establece el uso obligatorio del mismo;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamente la Ley 4554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" designados por Resolución Nº 018/2015 del 04 de diciembre de 2015 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 13:30 horas del día miércoles 27 de enero de 2016. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA Y RADIOLÓGICA" de fecha 08 de febrero de 2016, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº
1	INTER EXPRESS S.A.	08/02/2016 07:30	051
2	AMITOUR S.A.	08/02/2016 07:40	006
3	PREMIER S.R.L.	08/02/2016 07:48	007

EMPRESAS OFERENTES			INTER EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	5 %	0 %	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad delaInstitución. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	5 %	0 %	0 %

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	INTER EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 4;	Presenta en los Folios 1 al 3 correctamente foliadas y rubricadas. **CUMPLE.**	Presenta en los folios 2 al 3 correctamente foliadas y rubricadas. **CUMPLE.**	Presenta en los folios 1 al 2 correctamente foliadas y rubricadas. **CUMPLE.**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta conforme al formulario del anexo 6.	Presenta en el folio 9 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Presenta en el folio 11 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en los folios7 y 8 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Presenta en el folio 12 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Folio 17 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383973 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 9 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 11 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 12 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Folio 17 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383973 Activo - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Folio 17 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383973 Activo - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 14 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Presenta en el folio 14 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	INTER EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas			
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 15 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en los folios18 al 21 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que consten cuantas terminales de reserva posee la empresa.	**NO PRESENTA**	Presenta en el folio 27 de la Carpeta de Oferta. Declara que cuenta con 42 terminales de Reservas Automáticas AMADEUS - **CUMPLE**	Presenta en el folio 33 de la Carpeta de Oferta. Declara que cuenta con 8 terminales de Reservas Automáticas AMADEUS –**CUMPLE**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 26 de la Carpeta de Oferta. AMADEUS - **CUMPLE**	Presenta en el folio 33 de la Carpeta de Oferta. –**CUMPLE**
Certificado de Representación de Agencias de Viajes Internacionales.	**NO PRESENTA**	Presenta en los folios 30 y 31 de la Carpeta de Oferta. **CUMPLE**	**NO PRESENTA**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 32 de la Carpeta de Oferta. **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 33 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Folio 13 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1383552 Activo - **CUMPLE**
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el folio 34 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**	Presenta en el folio 28 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Antigüedad mínima de tres años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en los folios 35 al 141 de su carpeta de ofertas - **CUMPLE**	Presenta en los folios 69 al 91 de su carpeta de ofertas –**CUMPLE**
Copia de Balances clasificado correspondientes a los últimos tres años (Periodos 2012, 2013 y 2014)	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en los folios 167 al 188 de su carpeta de ofertas - **CUMPLE**	Presenta en los folios 95 al 112 de su carpeta de ofertas –**CUMPLE**
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos dos años (Periodo 2013-2014).-	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en el Folio 36 de su carpeta de ofertas - **CUMPLE**	**CUMPLE**

	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	INTER-EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
	a- Índices Económicos			
1	Copia de los Balances del 2012, 2013 y 2014, se deben presentar acompañados del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente.	Folio 11 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1375393 Activo - **CUMPLE**	Presenta en los folios 167 al 188 de su carpeta de ofertas - **CUMPLE**	Presenta en los folios 95 al 112 de su carpeta de ofertas –**CUMPLE**
2	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente			
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	33,39 – **CUMPLE**	1,29 – **CUMPLE**	15,95 – **CUMPLE**
3	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total			

	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	INTER-EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	0,58 – **CUMPLE**	0,72 – **CUMPLE**	0,06 – **CUMPLE**
4	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital			
	El promedio en los años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.	1,45 – **CUMPLE**	0,06 – **CUMPLE**	8,43 – **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Se realizaron las consultas en el **SINARH** con referencia delos Sres. Ronald Birks Trevilcon C.I Nº 353567, Yolanda Patricia Birks de Aranda con C.I. Nº 353569 y Silvia Birks de Morgenstern con C.I. Nº 499922 en su carácter de representantes la empresa **INTER-EXPRESS S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
- Se realizaron las consultas en el **SINARH** con referencia delos Sres. Juan Esteban Gómezcon C.I Nº 867645, y Nidia Roth de Espinoza con C.I. Nº 809499 en su carácter de representantes la empresa **AMITOUR S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
- Se realizaron las consultas en el **SINARH** con referencia dela Sra. Lidia Concepción Fiore Gonzálezcon C.I Nº 456336 en su carácter de representante la empresa **PREMIER S.R.L.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

INTER-EXPESS S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.700.861.230	4.380.828.895	5.863.974.563	12.945.664.688	4.315.221.563	
	Pasivo Corriente	57.310.212	56.396.760	273.967.839	387.674.811	129.224.937	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**33,39**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.350.960.546	3.121.014.879	3.582.524.062	8.054.499.487	2.684.833.162	
	Activo Total	2.929.621.361	4.704.480.338	6.139.104.586	13.773.206.285	4.591.068.762	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,58**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	356.397.474	501.527.971	1.311.955.985	2.169.881.430	723.293.810	
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**1,45**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

AMITOUR S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.820.206.795	3.203.671.016	3.602.492.014	9.626.369.825	3.208.789.942	
	Pasivo Corriente	2.585.970.425	2.249.616.698	2.633.008.663	7.468.595.786	2.489.531.929	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**1,29**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.292.406.650	4.546.231.859	4.716.819.600	13.555.458.109	4.318.486.036	
	Activo Total	5.948.325.000	6.276.901.132	6.632.262.907	18.857.489.039	6.285.829.680	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,72**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	61.629.457	62.006.799	167.540.313	291.176.569	97.058.856	
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	4.500.000.000	1.500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,06**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

PREMIER S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.364.523.267	3.861.704.099	4.254.115.184	12.480.342.550	4.160.114.183	
	Pasivo Corriente	651.874.129	94.944.111	35.813.524	782.631.764	260.877.255	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**15,95**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	651.874.129	94.944.111	35.813.524	782.631.764	260.877.255	
	Activo Total	4.643.773.147	4.146.099.693	4.540.106.638	13.329.979.478	4.443.326.493	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,06**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.112.432.806	723.099.454	692.320.060	2.527.852.320	842.617.440	
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**8,43**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO UNITARIO

EMPRESAS OFERENTES			INTER EXPRESS S.A.	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	5 %	0 %	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad delaInstitución. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	5 %	0 %	0 %

De la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación verifica que existe un empate entre las ofertas de las empresas AMITOUR S.A. y PREMIER S.R.L.

Conforme a la situación presentada, el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto 17 del ANEXO 1 "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO" establece los CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES de la siguiente manera:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la infraestructura (específicamente cantidades de terminales de reservas). En caso de consorcio se evaluara a la empresa líder.
- En segundo lugar la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (Anexo 9). En caso de consorcio se evaluara el consorcio en conjunto.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad financiera del Oferente tomando el ratio de liquidez, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. En caso de consorcio se evaluara a la empresa líder.

En este sentido se observa que la empresa que presenta mayor cantidad de terminales de reserva es Amitour S.A.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DESEMPATE:	AMITOUR S.A.	PREMIER S.R.L.
Declaración Jurada en la que consten cuantas terminales de reserva posee la empresa.	Presenta en el folio 27 de la Carpeta de Oferta. **Declara que cuenta con 42 terminales de Reservas Automáticas AMADEUS - CUMPLE**	Presenta en el folio 33 de la Carpeta de Oferta. **Declara que cuenta con 8 terminales de Reservas Automáticas AMADEUS - CUMPLE**

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas presentadas y que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución Nº SE-ARRN Nº 018/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y en el Art. 63 del Decreto 11.909/03 recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa ID Nº 302.882para la Adquisición Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR Ad Referéndum y por la Modalidad de Contrato Abierto, a favor de la empresa **AMITOUR S.A.**por un monto mínimo de Gs.**50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de**Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA incluido, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y por poseer la mayor cantidad de terminales de reserva, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Catalogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad delaInstitución. Contrato Abierto por 12 meses a partir de la fecha de formalización del mismo.	0 %

*Monto mínimo Gs.	50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)
*Monto máximo Gs.	100.000.000 (Guaraníes cien millones)

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación delaAutoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 12 de febrero de año 2016.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad

Abog. **WALTER VILLALBA**
Encargado de Despacho
Dirección General de Gabinete

Econ. **ALDO GUIDO BAEZ MANCUELLO**
Encargado de Despacho
Dirección General de Relaciones Internacionales y Proyectos

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Encargado de Despacho
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.